CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 1006

CHILLAN VIEJO, 03 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 03 de febrero de 2012, por la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S) Nº 1698 de 17.08.2011, Nº 2121 del 11.01.2011, Nº 2064 del 03.10.2011 y Nº 2179 de 18.10.2011 mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (08 horas 48 minutos) a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 13 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/MBR/CSN/lqp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.